



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto requiere previo resolver

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00936-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud elevada por la abogada Daniela Yamile Espinosa Rojas (PDF 120), se **requiere** a la memorialista para que aporte poder especial debidamente conferido por el(la) representante legal de Serlefin S.A.S. (cesionaria del Banco Scotiabank Colpatria SA – PDF 097) en favor suyo, de la forma prevista en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades establecidas en el canon 74 del CGP, comoquiera que el mismo se relacionó en su escrito, empero no fue aportado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 012 del 29 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12271c965f4d9df0cd095a604b0aff2ba780fee2fb24a5f7b40d5d12a32c8995**

Documento generado en 26/01/2024 04:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>